



facultad de ciencias

sociales



FECHA:

10/03/2017

CLAUSTRO DOCENTES TITULARES

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
PERALTA, María Inés		BOLOGNA, Eduardo	
KREMER, Liliana		RODRIGUEZ, E. Marcela	
PIÑERO, María Teresa		ACEVEDO, M. Patricia	

CLAUSTRO DOCENTES ADJUNTOS

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
BURIJOVICH, Jacinta		SOLDEVILA, Alicia	
MOLINA, Guadalupe		CARO, Rubén	
CARRIZO, Cecilia		CHACARELLI, Ma. Eugenia	

CLAUSTRO DOCENTES ASISTENTES

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
DOMINGUEZ, Alejandra		GARAY REYNA, Zenaida	
FRANCO, María José		ECHAVARRI, Leticia	
FERNANDEZ, Silvana C.		MANIACI, Alejandro E.	

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
MASSEI DEL PAPA, Luana		TURCONI, Julieta	
BERTONA, Lucía		SCARPINO, Pascual	
COSEANI, Daniela		CANDUSSO, Paula G.	
TORRIGLIA, Agostina		FERNANDEZ LANZINI, Irina	
ZAPATA, Emiliano		MONTES, Nadia	
MERCADO, Franco A.		ABERASTEGUE, Ma. Luz	

CLAUSTRO NO DOCENTES

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
MOYANO SAEZ, Laura		GUZMAN, Victor H.	

CLAUSTRO EGRESADOS

Titulares	Firma	Suplentes	Firma
GONZALEZ RAMOS, Gabriela		FONTANESI, Claudia	
LAGAREJO, Juan Gabriel		BARBERO, Claudio O.	



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



CONSEJO CONSULTIVO SESIÓN ORDINARIA

10 de marzo de 2017

ACTA N.º 2

Presidencia: Sra. Decana Normalizadora, Lic. Silvina A. Cuella
Secretario de Coordinación: Sr. Alejandro González.

CONSEJEROS PRESENTES: Eduardo Bologna, Marcela Rodríguez, María Teresa Piñero, Jacinta Burijovich, Guadalupe Molina, Cecilia Carrizo, Alejandra Domínguez, María José Franco, Silvana Fernández, Luana Massei del Papa, Lucía Bertona, Daniela Coseani, Agustina Torriglia, Emiliano Zapata, Laura Moyano, Gabriela González Ramos, Claudio Barbero.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Buenas tardes, estamos con quórum. ¿Todos tienen el temario.?

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Quiero al empezar la sesión solicitando al Consejo que tratemos sobre tablas el expediente sobre el reglamento de selección, recuerden que en la última sesión informamos el estado de debate en el Superior. Llegado el expediente hemos estado trabajando entre Secretaría académica y asesoría jurídica de la Facultad para hacer las incorporaciones tal cual ha solicitado el Superior de manera de poder aprobarlo hoy y así girarlo al Consejo Superior para que lo tengamos aprobado con tiempo, para poder trabajar con mayor tranquilidad el segundo semestre del año. Desde Secretaría de coordinación además de mandar el proyecto se mandó un cuadrito que me parece que es más simple. ¿Se aprueba el tratamiento?

-Asentimiento

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Cecilia Carrizo).- ¿Puedo pedir también que se trate conjuntamente con la propuesta que yo presenté que es sobre el mismo tema?

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Nos están pidiendo otro tratamiento sobre tablas. A los fines formales digo que se discuta sobre el expediente madre porque es el que tiene todas las intervenciones del Superior.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Creo que desde el aspecto formal conviene incluso porque después se resolverá y el expediente es el que se girará y el otro se podrá poner que el archivo.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Lo que resolvamos se le adjunta a los dos expedientes.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- De todas maneras es coincidente.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Si y el de Cecilia lo vallamos discutiendo en base al expediente este.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Si pero no votamos el tratamiento sobre tablas de ese expediente.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Ella tiene el expediente para que cuando tratemos el expediente que viene con el pedido del Superior ella pueda poner a consideración lo que corresponda.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Actuaríamos como en las comisiones en realidad porque ese expediente sería interesante haberlo visto en comisión porque incorpora algunas cosas también yo también lo leí.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Pero disculpen, ahora lo que estamos tratando es el tratamiento sobre tablas. Queda aprobado cuando nos toque tratar el expediente, ¿sí?

Asentimiento.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Despachos de Comisión:

Todos los despachos son unánimes, yo propongo que aprobemos desde el punto 1 al punto 27, salvo que alguno quiera hacer alguna observación. Asimismo el punto 4 sobre el expediente de designación de los docentes del Ifap se acuerdan que había quedado un docente fuera, que en realidad él había presentado su documentación en el mes febrero nos han agregado la nota, el pedido de designación, el curriculum y el informe de situación de revista. Con lo cual estaría completada la documentación del Prof. Jorge Pellici. Yo lo que propongo es agregar a Jorge Pellici en el lista de designaciones, eso había quedado planteado en la Comisión.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María José Franco).- Yo quiero adelantar que me voy a abstener si lo vamos a votar todo así, en el expediente número 11 porque me involucra directamente como docente. No es que este en desacuerdo.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-Entonces ahí hay que, votamos del 1 al 10 para que quede registrado la abstención en el 11, y después del 12 al 27.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Entonces del expediente 1 al expediente 10. Se pone a consideración.

-Aprobado

En el expediente 11 se consigna abstención de Franco. Ponemos a consideración el resto, ¿aprobado?

-Asentimiento

Seguimos del expediente 12 al 27. A consideración, ¿aprobado?

-Asentimiento

-Por Secretaría de coordinación se da por finalizado el temario del día.

Pasamos al tema de tratamiento sobre tablas.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Una cosita. Asuntos entrados todos estos asuntos que están ingresados y pasan a comisión, no señalamos acá las resoluciones a las que vamos. Y después la resolución decanal del convenio.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Esa se da cuenta, si la quieren ver esta publicada en el digesto y está acá por si alguien la quiere consultar.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-El único que se da cuenta es el convenio, ya después empiezan los despachos de comisiones. Se trata del convenio que firmamos con la Asociación Aldeas Infantiles que por segunda vez se firma, es para realizar un estudio de factibilidad, al ser la firma del los convenios una atribución del decanato, sólo se da cuenta para que el Consejo tome conocimiento.

Es un convenio que firma la Facultad pero a través de la Especialización en Intervención social con niños y niñas, y es un estudio de factibilidad para pensar no solamente la posibilidad que se instala Aldeas infantiles en este caso en Santiago del estero si no proponer un modelo de intervención.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Y aquí esta como expediente 15 de asuntos entrados.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-Es otra cosa.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Es estudio de factibilidad desde la organización de Aldeas infantiles que estará enmarcado en ese convenio.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella). Si les parece yo puedo ir leyendo para que vallamos viendo la versión original y los cambios sugeridos.

Del artículo 1, el reglamento aprobado decía:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

"El presente reglamento y el que se dictare en su consecuencia será de aplicación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales y esta destinado a regular los llamados a selección interna de docentes titulares, asociados, adjuntos y auxiliares para cubrir con carga anexa a sus cargos docentes del dictado de las asignaturas de las carreras de grado de Ciencia política y Sociología."



Las modificaciones de ese artículo: "En el presente reglamento y al que se dictara en su consecuencia será de aplicación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales y está destinado a regular en los llamados a selección interna de docentes titulares, asociados, adjuntos y auxiliares para cubrir con carga anexa sus cargos docentes dictados de las asignaturas de las carreras de grado Ciencia Política y Sociología..." a lo cual se agrega "...este reglamento tendrá vigencia hasta que se disponga de recursos económicos para proveer cargos regulares y/o hasta la finalización del proceso de normalización de la Facultad de Ciencias sociales. En ambos casos se implementará los procedimientos previstos en el Estatuto de la UNC para la cobertura de cargos docentes dictándose los reglamentos correspondientes"

Disposición sugerida por la Comisión de seguimiento y la Dirección de asuntos jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba". ¿Se aprueba el cambio sugerido?

Asentimiento

Artículo 2º: *Podrán postularse como estaba originalmente - en el llamado a selección interna los profesores de grado y posgrado, titulares, asociados, adjuntos y auxiliares cuyos cargos docentes pertenezcan a la Facultad de Ciencias Sociales, investigadores con proyectos de investigación que se encuentran radicados en la Facultad, egresados de grado y posgrado y estudiantes de posgrado de esta Facultad por cargos docentes en la Universidad Nacional de Córdoba. En todos los casos los docentes postulantes deben haber ingresado a la docencia universitaria por concurso, selección de antecedentes y con ejercicio efectivo frente alumnos. Podrán presentarse también aquellos que estén comprendidos en el artículo 73 del Convenio Colectivo para docentes de las instituciones universitarias nacionales aprobadas por resoluciones del Superior 1222/14.*

Las modificaciones de ese artículo: "podrán postularse en el llamado a selección interna los docentes de grado y posgrado, titulares, asociados, adjuntos y auxiliares cargos docentes en la Universidad Nacional de Córdoba, los postulantes deberán haber ingresado a la docencia universitaria por concurso o selección de antecedentes y a la fecha de postulación tener ejercicio efectivo frente alumnos". El texto subrayado que se hace al artículo 73 fue observado por la Secretaría de Asuntos Académicos en la primer parte no tiene sugerencia de redacción y en la última parte que es: "podrán presentarse también aquellos comprendidos en el artículo 73", sostiene que aún no se han establecido los requerimientos y procedimientos a los fines de la inclusión de los docentes afectados en esa disposición transitoria por lo que debe eliminarse del texto.

SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL (Pascual Scarpino).- Perdón una aclaración porque no entendí como lo leíste. Qué es lo que, mas allá de que cambia el sujeto posible a presentarse digamos que antes era la Facultad hoy la Universidad la última parte que tacha y subraya.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Porque nosotros pusimos que también podrían ser comprendidos aquellos que están en el artículo 73 del Convenio colectivo dice sobre los docentes interinos, aquí hay un problema, el nacional dice que tengan 3 años de

ASEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

antigüedad a una fecha que no me acuerdo cual es, nacionales es otra fecha junio de no se que día. Y el local que dice abril del 2015 en el caso del local son 5 años continuados en un mismo cargo que son cargos puros que no son interinatos por suplencia, ingresan a la carrera docente y lo que faltaba, lo que falta reglamentar es cual es el procedimiento por el cual ingresan a la carrera. Lo que se viene discutiendo que yo calculo que en la próxima sesión es probable que se apruebe es que sea con la misma modalidad en que los docentes revalidamos nuestros concursos a través de la reglamentación de carrera docente. Pero eso todavía no esta aprobado.



SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Hay una comisión del Superior que esta haciendo el proyecto de recomendación.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Ya esta como asuntos entrados para ser tratados.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- No obstante eso si estos docentes que tienen alcance en ese artículo han ingresado a la docencia por selección estarían en condiciones.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Por eso hay que sacarlo, ¿aprobamos así entonces?

En el artículo 3: *En el caso del artículo anterior y cuando el cargo docente del postulante no pertenezca a la planta docente de la Facultad de Ciencias Sociales al momento de la inscripción deberá acreditar que posee autorización para dictar con carga anexa a su cargo docente la asignatura en la que se postula."*

Modificaciones: "en el caso del artículo anterior y cuando el cargo docente del postulante no pertenezca a la planta docente de la Facultad de Ciencias Sociales al momento de la inscripción deberá acreditar que posee autorización para dictar con carga anexa a su cargo docente la asignatura en la que se postula. Dicha autorización debe ser efectuada y refrendada por la autoridad competente según la organización de la unidad académica de origen." Texto sugerido por la Secretaría de asuntos académicos de la UNC

El artículo 4 no tiene observaciones. Voy leyendo solo los artículos observados, perdón no lo dije.

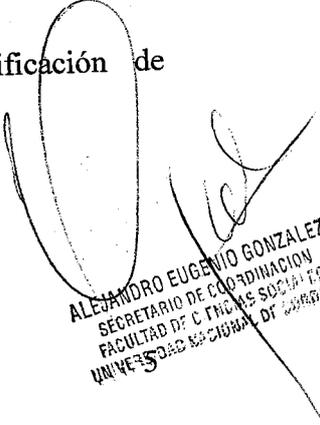
Artículo 5: *El llamado a selección interna para cubrir con carga anexa el dictado de las asignaturas de las carreras de grado Ciencia política y Sociología se hará desde la Secretaría académica de la Facultad de Ciencias sociales especificando en él la categoría de profesor titular, asociado, adjunto o auxiliares las funciones a cumplir, la dedicación requerida y todo otro dato necesario a fin de garantizar la igualdad de posibilidades entre los aspirantes en la elaboración de su propuesta.*

Modificación: Será elevado, será desde será elevado

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Una modificación de redacción.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Es de redacción.

Artículo 10 (para los que tienen el reglamento)


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

La Secretaría Académica de la Facultad elevará la propuesta de los miembros de las Comisiones Evaluadoras al Honorable Consejo Consultivo de Trabajo Social, del CEA y del IFAP o al Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales quienes propondrán las designaciones de los miembros de la comisión evaluadora a la Decana normalizadora juntamente con el llamado a selección.”

Modificaciones: “La Secretaría Académica de la Facultad elevará la propuesta de los miembros de las Comisiones evaluadoras al Honorable Consejo Consultivo quienes podrán proponer a la designación de los miembros de la comisión evaluadora a la Decana normalizadora conjuntamente con el llamado a selección.”

El texto fue observado por la Secretaría de asuntos académicos de la UNC y la Dirección de asuntos jurídicos en virtud de que no fue incluido el CIECS siendo que forma parte de la Comisión de Seguimiento según el artículo 5. No obstante y encontrándose ya conformado el Consejo consultivo de la Facultad la Secretaría académica y la Secretaría de coordinación a través de su oficina legal y técnica sugiere que habría que modificar el texto completo del artículo. Se entiende lo que digo. O sea las observaciones que nos hizo académica ya no corren porque tenemos Consejo Consultivo.

Artículo 12: “Para el caso de que uno o más aspirantes inscriptos recursara a uno o a todos los miembros de la comisión el Decanato correrá traslado al recusado por el término de tres días quién dentro de ese plazo deberá contestarla. El incidente de recusación será resuelto por los Consejos que antes estaban en vigencia dentro de los 5 días contados a partir del día siguiente de la presentación del descargo. La resolución que adopten será convalidada por la Decana normalizadora y no podrá ser recurrida salvo en caso de nulidades por defecto formales en el procedimiento”

Modificaciones: “Para el caso de que uno o mas aspirantes inscriptos recursara a uno o a todos los miembros de la comisión el Decanato correrá traslado al recusado por el término de tres días quién dentro de ese plazo deberá contestarla. El incidente de recusación será puesto en conocimiento dentro de los 5 días contados a partir del día siguiente de la presentación del descargo al Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales quién recomendará la resolución del mismo a la Decana normalizadora. La resolución que esta última adopte en virtud de las recomendaciones al Consejo consultivo es irrecurrible salvo el caso de nulidades por efectos formales en el procedimiento.”

Observación de la Secretaría de asuntos académicos, dice: se ha eliminado la denominación de los distintos ex consejos y sólo deje Consejo Consultivo, también se ha eliminado la posibilidad de que el Consejo Consultivo sea quién resuelve el incidente recusación y se suplanta en poner en conocimiento y recomendar.

Artículo 13: “La Comisión evaluadora deberá constituirse dentro de los 5 días posteriores a la finalización del período de inscripción y procederá a sustanciar la selección docente en los siguientes momentos:

a- Estudio y evaluación de título y antecedentes

b- Estudio y evaluación de las propuestas según corresponda de acuerdo al artículo 8 inc. “c” del reglamento.”

Modificaciones: “La Comisión evaluadora deberá constituirse dentro de los 5 días posteriores a la finalización del período de inscripción y procederá a sustanciar la selección docente en los siguientes momentos:-o sea a los dos momentos que se había planteado se le agrega-la entrevista personal en la que se podrá requerir del aspirante

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

una exposición y/o ampliación de su propuesta, su opinión sobre las actividades inherentes a la función a desempeñar de acuerdo al nivel y la dedicación de la misma y la explicitación de los aspectos relativo al programa de la cátedra". Instancia de evaluación sugerida por la Comisión de seguimiento y la Dirección de asuntos jurídicos



Artículo 19: "Con los puntajes obtenidos por cada postulante, confeccionado el dictamen, establecido el orden de mérito y transcurrido el plazo previsto por artículo 21, las actuaciones deberán ser elevadas a los Consejos anteriormente en vigencia o al Consejo Consultivo, si este ya se hubiera constituido, quienes podrán recomendar a la Decana normalizadora la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y del orden de mérito propuesto así como las designaciones de las/los postulantes de acuerdo al mismo.

Modificaciones:

SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL (Pascual Scarpino).- sacamos "los consejos"

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-

Artículo 20: "El orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y aprobado de acuerdo al artículo anterior tendrá una vigencia de 2 años a partir de su aprobación y podrá ser utilizado a los efectos de cubrir eventuales cargos con cargas anexas en las mismas asignaturas del llamado."

Modificaciones: "el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora y aprobado de acuerdo al artículo anterior tendrá una vigencia de 2 años a partir de su aprobación y podrá ser utilizado a los efectos de cubrir- ahí vienen las modificaciones- vacancias en el cargo de la asignatura de la selección interna con carga anexa a la cual corresponde dicho orden de mérito." Recomendación de la Comisión de seguimiento, la Secretaría de asuntos académicos y la Dirección de asuntos jurídicos

SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL (Pascual Scarpino).- una pregunta, del artículo 13 cuando se incorpora la entrevista el artículo 14 de la propuesta de reglamentación establecía cuales eran los puntajes para cada una de las dos instancias, aquí se agrega una tercera, ¿los puntajes no serían modificados?.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Cecilia Carrizo).- La propuesta incluía que el puntaje se le asignaba en el artículo 14 decía la cantidad de puntos.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Vamos a leer como estaba el artículo 14 en original.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Dice: "...en virtud del artículo anterior y a los efectos de asignar puntajes a cada uno de los momentos sobre un total de 10 puntos, 5 puntos responderán al título y antecedentes y 5 puntos a la propuesta. Los miembros de la Comisión evaluadora, evaluarán de manera privada los títulos y antecedentes, y la propuesta presentada debiendo hacer explícito los criterios y calificaciones adoptadas."

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Alejandra Dominguez).- Cuando dice en que va a consistir la entrevista que vos lo leíste en otros capítulos es sólo ampliación y aclaración sobre la propuesta.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- ¿Quieren que vuelva a leer? Les leo lo que dice sobre la entrevista: "...la entrevista personal en la que se podrá requerir del aspirante una exposición y/o ampliación de su propuesta, su opinión sobre las actividades inherentes a la función a desempeñar de acuerdo al nivel y la dedicación de la misma y la explicitación de los aspectos relativo al programa..." O sea es propuesta es una ampliación de la propuesta escrita

SRA. CONSEJERA NO DOCENTE (Laura Moyano).- Pero además dice que es una instancia de evaluación. Sería una instancia de evaluación dentro de la propuesta, entonces estamos respondiendo a la sugerencia que nos hacen.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- No si la sugerencia es en torno a incorporar la entrevista como un momento más digamos.

SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL (Pascual Scarpino).- Yo lo que pienso en la experiencia de haber participado de comisiones de concurso, digo cuales son los criterios, me parece que tenemos que construir criterios claros para que no quede a merced en primer lugar de las comisiones que se conformen si tienen o no instancia de entrevista, partiendo de ahí para que no sea una cuestión arbitraria esos equipos y en segundo lugar si es la incorporación de una instancia de evaluación con que criterios se pondera digamos la evaluación. O sea como miramos la entrevista para después decir tiene 5 puntos o tiene medio punto mas acá o allá.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- la entrevista es a los efectos de poder completar la evaluación de la propuesta que hacen los docentes que se presentan. Porque escucha lo que dice: se podrá pedir una ampliación de la propuesta, una exposición y ampliación de su propuesta, su opinión sobre las actividades inherentes a la función.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Es confusa la redacción, si a lo mejor el artículo 13 diría: se podrá sustanciar la selección docente en los siguientes momentos.

a. Estudio y evaluación de título y antecedentes

b. Estudios y evaluación de las propuestas, según corresponda al artículo 8 inc. "b" del reglamento considerando: 1. los contenidos mínimos del plan de estudios, 2. entrevista personal en la que se requerirá exposición en función de su propuesta. Entonces esos son sub ítems de la instancia propuesta.

SR. CONSEJERA DOCENTE (Eduardo Bologna).- Quería agregar que el artículo que distribuye los puntajes de los momentos que estaban al principio no fue objetado, ese artículo no se dijo nada sobre esos 5. Y por otro lado que estamos tratando con gente que ya viene evaluada de antes, gente que ha pasado un proceso de selección interna o de concurso de modo que la entrevista me parece un buen momento para profundizar la propuesta dar mas detalles etc, pero no me parece que tenga entidad para ser evaluada como comienzo.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- la experiencia es que a veces pasa que como es instancia queda como un ítems más evaluar, 5 puntos a la propuesta y 5 puntos haber como aclara alguna dinámica de clase o algo, 5 puntos ahí que el tiempo

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

disponible que tiene no se, alguna cosa particular, algún criterio que quiera indagar en una entrevista esa Comisión evaluadora con cada uno de los docentes.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María José Franco).- la única duda que tengo con respecto no a este punto en particular si no general es que si digamos las modificaciones que podamos introducir a esta u otro lo que sea que no vayan a trabar esto en términos de la celeridad y que no valla ir y volver por ser algo distinto de lo que ha sido observado. Es mi única duda.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Yo creo que se recoge de la recomendación que nos da porque tampoco ha sido taxativa en redacción.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Se aprueba la moción de Silvana.

-Asentimiento

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Dice cláusula aclaratoria: se agrega en virtud de la recomendación efectuada por la Dirección de asuntos jurídicos:

Artículo 22: "La carga anexa no deberá superar la carga horaria del cargo que posee a quién se le asigne su desempeño efectivo no implica derecho percibir remuneración y constituye una obligación a su cargo docente."

SR. CONSEJERO EGRESADO (Claudio Barbero)- Silvina nosotros hemos estudiado el artículo 9 a pesar de que no está en esta tabla. La constitución de las Comisiones evaluadoras y seguimos viendo que se reitera una omisión una enunciación que nos extraña o nos preocupa. La van a integrar 3 miembros docentes, 1 egresado del pos grado y un estudiante. Y nos preocupa esto del posgrado, el estatuto universitario no existe ese claustro es de graduado, es egresado o estudiante no existe un claustro de graduados de posgrado. Es una restricción muy fuerte que a nosotros nos perjudica como graduados.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- ¿Hay compañeros que estuvieron? porque eso fue un tema de discusión para que lo expliquen.

SR. CONSEJERO EGRESADO (Claudio Barbero)- Lo hemos planteado ya en varias sesiones de Comisión y de Consejo.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).-Sí, el argumento fue al momento que se trabajó esto, una forma de lograr ciertos acuerdos alrededor de la incorporación de estudiantes de grado, que hay dos instituciones más que conforman la Facultad que no tienen estudiantes de grado y aquellos de posgrado de estas instituciones que tienen sólo estudiantes de posgrado. Una fórmula para permitir la representación justamente de todos los estudiantes que participaban de las tres instituciones. Eso justificando y explicándote cual fue el argumento por el cual se incorporaron así, estudiantes de pos grado y los estudiantes de grado. Y lo otro es que tener en cuenta que fue al Superior es decir, te explico porque para nosotros es importante porque eso nos permite de alguna manera seguir pudiendo trabajar las tres instituciones con representación de lo que serían esos claustros de cada una de las instituciones.

SR. CONSEJERO EGRESADO (Claudio Barbero)- Pero te quedan mas fuera que dentro.



SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).-No porque en realidad nosotros no tenemos estudiantes de grado, entonces ponemos estudiantes de grado y egresados de posgrado.

SR. CONSEJERO DOCENTE (Eduardo Bologna).- Es una discusión que ya tuvimos en la Comisión de seguimiento, esta discusión fue larga en la Comisión de seguimiento alcanzamos este consenso tuvimos de acuerdo votamos, creo que volver para atrás sería como incrementar un poco estos pasos institucionales que estamos dando bastantes prolijos.

SRA. CONSEJERA EGRESADA (Gabriela Gonzalez).- Yo hice la misma observación y hablando con otros egresados y demás lo que entendimos es la necesidad de que este reglamento salga aprobado lo antes posible para que arranquen las carreras como tienen que arrancar. Nosotros hacemos la misma lectura consideramos que podrían estar tranquilamente egresados de grado y posgrados o egresados a secas. Comprendemos que es parte de otro momento de discusión donde los consensos que se lograron entre las unidades académicas que conforman hoy la Facultad en función de la necesidad que esto se apruebe entendimos que puede ser tratado cuando seamos Consejo Directivo y podemos darnos nuestros propios reglamentos, tendremos nuevamente la discusión donde egresados participen en ese proceso. Entendemos que este reglamento es para este momento en una situación de emergencia y que requiere celeridad, pero tenemos exactamente la misma lectura, por eso no presentamos modificaciones porque creemos que no se debe modificar nada que no sea lo que nos han objetado desde el Superior cosa que esto sea aprobado y nos permita nada mas que por eso.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Dos cosas para decir. La primer que es más una lectura política-institucional que tiene que ver con el momento, uno es el peso que tiene el posgrado en nuestra Facultad y en ese sentido el peso que tenía en los espacios institucionales de participación, no había claustro de estudiantes de grado sin embargo los estudiantes y los graduados de posgrado de alguna manera tenían para si atribuciones parecido en lo que en nuestro caso ya como Facultad tiene el claustro de estudiantes y graduados. Cosa que es un problema porque es un claustro que avanzó con derechos de participación que no está en el Estatuto Universitario no es reconocido como claustro digamos. El otro problema que también es político en el sentido amplísimo de la palabra es que cuando nosotros empezamos a trabajar el reglamento quienes, fueron representantes elegidos por las unidades académicas previas a la Facultad. Y eso, fue un avance, pero digo la situación institucional en la que nosotros quedamos entrampado es un problema que se traduce por ejemplo también en estas discusiones porque el modo de elegir y uno posicionarse en la mesa para discutir el reglamento existe una fuerte carga de pertenencia no como Facultad si no como Trabajo social como CEA y como IFAP. Tensión que seguramente la vamos a tener que trabajar por muchos años que le va a exceder al proceso de normalización porque son identidades muy fuertes, con distintas características, volúmenes de desarrollo etc. Cada una ha desarrollado una identidad fuerte que le permitió crecer en las condiciones en la que crecimos las tres. Yo en su momento hice la, sin haber participado en la comisión, misma observación pensando en un claustro que tenía mucha participación institucional

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

en Trabajo Social, creo que a lo mejor uno podría sacar el grado y posgrado pero entramos en la discusión de tanto trabajo de la Comisión yo tengo una sola preocupación que es si alguna de las letras que nosotros cambiamos en el reglamento nos puede llegar a generar nuevamente, re del año pasado, que nos pueda volver a traer digamos que vuelva el mismo circuito por el cual pasó lo que nos significa un tiempo complicado. Porque, está claro que aprobándose este reglamento rápidamente en el Superior nos significa poder planificar con tiempo de difusión, de discusión el llamado al titular, el llamado a los adjuntos, y el llamado a los asistentes. Recuerden que con el curso introductorio hicimos un maratónico proceso de selección a los fines de poder en marzo, porque además todo lo que nosotros tenemos que aprobar también pasa por los tiempos que tiene el Superior para el tratamiento. Eso son mis únicas preocupaciones.



SR. CONSEJERO EGRESADO (Claudio Barbero)- Yo lo planteo y hablo al cuerpo, como consejero de este claustro de egresados debo hablar por el claustro que represento y si bien no estuvimos presentes en los acuerdos previos, no los estoy negando, simplemente me parece que es algo que nos preocupa, un cuerpo donde los consejeros por el claustro somos sólo dos, entonces es algo que planteo y bueno seguiremos viendo pero no es algo menor quedamos todos los egresados de grado fuera.

SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL (Pascual Scarpino).- Yo en lo personal no participé de esa comisión, sí compañeras de la organización que formo parte y representantes estudiantiles. Entiendo que fue un arduo trabajo el de consenso en el que estuvieron implicadas las personas que participaron de esa comisión. Sin embargo, no puedo desconocer el planteo de Claudio en tanto legítimo en cuanto a la argumentación que tiene en el marco de lo que establece la Universidad y como reconoce los sujetos políticos universitarios nuestros mismos estatutos. En ese sentido, solo como haciendo una analogía me parece complicado pensar insisto sin desmerecer los acuerdos que se trabajaron, pero pensar que la cohesión o ese esfuerzo que evidentemente estamos trabajando absolutamente todos y todas los actores desde la Facultad en la institucionalidad nueva como Facultad que incorporemos, dejemos para otro momento discusiones que me parece que son sustanciales en relación a que podemos estar dando o no lugar ejercicio de un derecho político como el de representar un claustro que estaríamos vetando en tanto no contengamos a los egresados. Digo, comparto el argumento en relación a lo que plantea Claudio en relación a quién pensemos en términos cuantitativos inclusive con esa normativa, cuantas personas estaríamos dejando fuera y cuantas que están con posibilidades de ingresar en tanto que hay muchos más egresados que no son estudiantes de posgrado que los que si lo son y entiendo también la discusión de los procesos políticos que puedan influir y demorar los procesos que todos estamos apurado en que salga lo antes posible. Pero creo que estamos haciendo modificaciones inclusive de redacción distintas a las que tenían propuestas en el mismo cuadrito, me parece que no es sustancial ni siquiera a la vista de quienes evalúen esta propuesta en los órganos correspondiente. Creo que inclusive es una tarea política que venimos trabajando como institución cada una en sus lugares en relación a ver cuales son las condiciones de viabilidad en el marco de las cosas que queremos generar, esa entiendo que es un camino de la arena política que también podemos avanzar y evaluar si puede ser viable o no. Digo, si efectivamente este miedo de este monstruo, lo que construimos, digo sabemos que han existido argumentos que han trabado los procesos me parece que capaz estamos sobredimensionando este punto en particular quiero creer eso, pero bueno particularmente creo que no habría que hacer omisión en lo que está

ALEJANDRO RUBEN GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

planteando Claudio y creo que en término de viabilidad no creo que se sustancial y que obstaculice el proceso.



SR. CONSEJERA DOCENTE (Marcela Rodríguez).- No nosotros simplemente votamos la moción de que quede como egresado preferentemente con posgrado que si lo tiene o no lo tiene no fuera excluyente. Pero no porque el Estatuto en el tema tanto selecciones se especifica que el egresado tiene que tener posgrado o sea que eso estamos reduciendo al tema de posgrado, y pido disculpa si los representantes nuestros quede hecha la discusión yo creo que cuando llegue a esto no hay quien se la va a dar. Pero al interior nuestro si puede ser significativo porque va a haber una parte de los egresados que no va a estar representada.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María José Franco)- Yo entiendo totalmente tu planteo, participé del Consejo anterior no de la Comisión pero si del Consejo anterior. En ese sentido, de algún modo era una instancia diferente pero estoy como hoy acá sin haber participado de la Comisión en la que sí participaron incluso algunas consejeras y consejeros que están acá. La discusión me parece desde mi punto de vista digamos hay cosas que probablemente podrías revisar, conversar de esto que se está aprobando digo por ahí hacerlo individuales mas específicamente, sin embargo en aquel entonces, yo hoy voy a proponer lo mismo me parece que no es fácil construir una identidad con distintos actores institucionales que me antecedió y en el cual se lograron acuerdos políticos, acuerdos académicos de cómo construir esto y para una reglamentación que va a ser transitoria que nos puede permitir caminar hacia adelante. Me parece que ponernos a revisar, digo entiendo lo que vos decís, se me ocurre aparte que podríamos revisar un montón de cosas me imagino que capaz haya otras cuestiones que otros quieran plantear y demás, no porque sepa en alguna en particular, pero me parece que nosotros hemos ido construyendo y avanzando institucionalmente y no sería bueno dos cosas. Una que esto puede retrasar el proceso generado en tratamiento pero además otra cuestión que no es solamente el tratamiento del Superior y que es el acuerdo político que se constituyó entre una diversidad de actores no solo de instituciones distintas, en esa comisión digo entiendo que acá había dos compañeros estaba Silvana Fernández, estaba vos creo por los estudiantes, vos también estabas digo una cantidad de actores que realmente me parece que volver para atrás en cada una de esos puntos que tuvieron que llegar en este momento nos podría hacer volver para atrás en todo un proceso que sinceramente me parece que hay que avanzar.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-Puedo hacer una propuesta?. Yo entiendo y comparto, y también recupero la preocupación respecto de los compañeros y las compañeras egresados de pos grado que venían con ejercicio democrático de los órganos de gobierno. Yo sugiero si proponemos egresados de grado y posgrado y si llegara hacer ruido en el Superior yo propongo sabiendo que ustedes respaldan la decisión de que retiramos esa modificación. ¿Les parece?

Es que hay mala intencionalidad de algunos conciliarios con la Facultad por eso digo vuelvo a la moción. La incorporamos como un egresado de grado y/o pos grado si, si eso, egresado solo es egresado de grado estatutariamente.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- El egresado de grado tendría alcance solo a los trabajadores sociales, por ahora porque tenemos egresados. Para incluir egresados de grado y/o pos grado.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- entonces con el acuerdo de que si el Superior en la Comisión académica nos objeta de que hay una modificación nosotros sacamos la moción de que se borre. Queda aprobada entonces las modificaciones

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).-Perdón voy a pedir un agregado, estudiantes de qué dice. Quiénes son los que pueden integrar.

SR. CONSEJERO DOCENTE (Eduardo Bologna).- Estudiantes de grado.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).-De acuerdo entonces podemos deja estudiantes de grado y/o posgrado.

SR. CONSEJERO ESTUDIANTIL (Pascual Scarpino).- Yo no quiero generar este nivel de tensión, me parece que es un momento que precisa terminar de revisar las cuestiones en función de los escenarios que nos han atravesado a todos como institución hayamos acompañado o no ciertas posiciones. Si me parece que hay una cuestión en particular en relación a los atravesamiento si sos estudiante de grado distinta a que si sos estudiante de posgrado y/o egresado de posgrado digo tenés dos posibilidades de contener, o sea la norma contiene en mayor nivel de amplitud a ciertos sujetos que son egresados de grado y además podrían ser estudiantes de grado a los que simplemente somos totalmente rasos estudiantes de grado porque nunca hemos salido del sistema todavía. Entonces, digo, entiendo la argumentación porque puede estar subyaciendo Maici lo que estas planteando y en ese sentido no es la intención generar tensiones, me parece que trabajemos a partir de lo que el cuerpo defina como mayoría solamente dejar sentada que mi posición tiene que ver con eso.

SRTA. CONSEJERA ESTUDIANTIL (Luana Massei).- En principio era como para poder contextualizar esta posición, cuando la discutíamos también la comparto con el Yimi no es para generar tensión ni mucho menos, pero cuando discutíamos que no tenía que ser estudiante de grado o posgrado tenía que ver con una trayectoria que teníamos los estudiantes de grado, que nos permite de alguna manera poder mirar algunas cuestiones del programa que quizás por la lejanía de la formación académica pueden llegar a pasarse en un egresado grado o estudiante de posgrado. No necesariamente, pero digo como transcurre una trayectoria en la formación de grado hay algunas evaluaciones que uno va discutiendo, viendo, mirando que nos permite a nosotros también ese sustento a la hora de poder evaluar. Y cuando hablamos de que el estudiante tenía que ser egresado de grado y de posgrado al principio la propuesta era esa, que la reglamentación dijera estudiante de grado o de posgrado pero una fuerte discusión también en relación a que no existía hoy necesariamente egresados de la Universidad Nacional de Córdoba que fuesen de Sociología Y Ciencia política me acuerdo que fue en parte esa la discusión donde también de alguna manera se tensionó porque algunas posiciones tenían que ver con que si no había egresados de la Universidad Nacional de Córdoba de grado sí había egresados de otras universidades pero que no necesariamente eran de Sociología y Ciencia Política pero que sí estaban formados en lo que eran las Ciencias Sociales. Digo, para poder compartir un poco la discusión que se dio en la comisión que de alguna manera no fue de todo un contexto si fue muy discutido pero fue a lo que logramos de alguna manera como Comisión de Implementación discutir. Digo, pongo sobre la mesa algunos de los argumentos que se discutieron para también poder pensarlo, la propuesta inicial que nosotros habíamos discutido era que había que

ALEJANDRO EJEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

incorporar a los egresado de grado y de pos grado con la discusión previa de la representación estudiantil que me parece que es lo que habíamos podido trabajar.



SRA. CONSEJERA DOCENTE (Guadalupe Molina).- Me parece que son muy interesante todas las opiniones quiero expresar la mía también en función del proceso que se viene transitando. Y yo iría por la opción de no modificar ese punto, me parece que son muy atendibles los argumentos creo que también va a ser parte de un proceso que nos va a tocar transitar. He trabajado mucho con estudiantes de posgrado desde la Secretaría de Investigación del CEA cuando me estaba desempeñando ahí, yo encuentro mucho mas coincidencias y aproximaciones y diferencias de los estudiantes de grado y posgrados, si bien transitan por situaciones distintas son muy pocos los estudiantes de posgrado que tiene beca y el resto digamos la rema igual que el estudiante de grado para necesariamente tener que hacer un posgrado y poder conservar su trabajo, poder posicionarse. Me parece que hay más coincidencias que diferencias, entonces me parece que van a ser nuevos caminos a transitar y entiendo que fue una negociación que algo se pierde y algo se gana con esa negociación, entiendo perfectamente el punto de vista del compañero representante por los egresados. No hay aquí porque no existe en la Universidad ningún representante de estudiantes de posgrados, egresados de posgrado y a lo mejor con ilustración de los filtros y le puede servir al sistema en un tiempo mas y tendremos que estarlo pensando, hoy no esta. Por eso me parece por respeto a lo que trabajó esa comisión lo dejaría como esta para no generar ningún tipo de ruido, resquemor al trabajo que se hizo. Con los sin sabores que me genera decir esto, pero me parece que los argumentos son muy atendibles pero yo lo dejaría así.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Un acuerdo político, pero con argumento y fundamento, no por capricho y una repartición digamos de los lugares. Solamente recordar y como decían no tenemos estudiantes en Ciencia política y Sociología pero si tenemos egresados de esas carreras de posgrado que son las que dan un fundamento académico a esto que estuvimos discutiendo en su momento. Entonces vamos a seguir sosteniendo esa posición y coincido con Guada la necesidad de que en este momento de transición no hay estudiantes de las carreras de Ciencia Política y Sociología y tenemos muchos graduados de las carreras madres de posgrado que fundan esto y que consideramos que tienen que estar dentro de los tribunales porque son los que pueden observar el proceso.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Cecilia Carrizo).- Particularmente me interesa decir que como profesora que estaba dictando las materias en este momento me parece muy importante que se de una finalización a esta discusión. Y que se trate de evitar cualquier tipo de señalamiento o postergación por parte del Superior y en ese sentido me parece que el artículo 10 podría ser reforzado dando cuenta la institucionalidad vigente y a la experiencia, donde dice que: "la Secretaría académica de la Facultad elevará la propuesta de los miembros de las comisiones evaluadoras al Honorable Consejo consultivo quienes podrán proponer la designación de los miembros de la Comisión evaluadora a la Decana Normalizadora juntamente con el llamado a selección". Este procedimiento no fue cumplido en la Comisión que nos evaluó y seria muy bueno que ustedes como representantes en el Consejo puedan opinar.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- No Ceci, el problema es que este consejo no estaba constituido cuando se aprobó el reglamento, estás equivocada, y hay que entender que el proceso se da en un contexto institucional muy complejo a nivel de la

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Universidad que tenemos que preservar mas allá de los grupos de pertenencia políticos acá adentro. Y sino les invito de nuevo a que vallan a Consejo Superior. Como resolvemos el problema. Yo hice una, pero hay otra

SR. CONSEJERA DOCENTE (Marcela Rodriguez).- Tomemos la moción que diga egresados de grado y/o pos grado, tomo esa moción.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Lo que pasa que un egresado no contempla a un egresado de posgrado, porque el egresado en el Estatuto universitario es el egresado de grado.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Alumnos de grado y posgrado, y egresado de grados y posgrado, creo que allí estaríamos absolutamente todos, todos estaríamos acuerdo.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María José Franco)- Discúlpenme , sinceramente lo digo me parece que lo mejor que podemos hacer es avanzar en lo mas colectivamente que podamos con esto. Esto es de lo que estamos hablando, estas eran las discusiones institucionales que había en esas comisiones y muchas otras que ahora se están volviendo en común porque todos estamos pidiendo bancada. Busquémosle un modo de conseguir un voto, digo estamos aprobando todo estas modificaciones que no habría que volver para atrás.

SR. CONSEJERO EGRESADO (Claudio Barbero)- Yo entiendo que hemos tocado un artículo que no había sido observado y que lo hemos consensuado y lo hemos acordado pienso que también podemos tocar este artículo y que estaríamos de acuerdo en proponer la moción, porque ojalá pudiera hablar yo en términos individuales pero no estoy hablando en términos individuales, no estoy generando esa postura porque no me corresponde y hemos conversado con colegas con los que compartimos la banca claro, y digamos el consenso fue unánime aquí hay una violentación que hunde el espíritu del Estatuto universitario. Entonces yo no lo planteé así, lo planteé como una dificultad en la enunciación y lo que propongo en definitiva sería una moción para agregar de grado y/o posgrado, no es otra cosa que una modificación de texto, lo mismo que hemos acordado en el otro artículo que hemos cambiado que quiten a dos, digo en esa línea yo propongo esa moción digamos no puedo volver y decir y hemos aprobado tantas cosas que esto quedó ahí nada mas.

SRA. CONSEJERA EGRESADA (Gabriela Gonzalez).- Yo en función de lo que se iba a desatar es lo que planteé de que yo creo que es una discusión que hay que darla y mi única preocupación de no darla hoy es en función de mi temor obviamente esto abrimos el juego a pretender modificar muchas otras cosas que serían modificables pero que pueden demorar el tratamiento. A lo cual yo acuerdo 100% con Claudio en el planteo, es un planteo que yo haría absolutamente en otra situación política e institucional pero no en este momento. Igualmente acompañó la moción claramente, el tema que abre el juego a modificar todo. Por eso, mi moción otra moción sería no corriamos lo que no nos pidieron que corriamos en el artículo anterior tampoco y solo corriamos lo que dijeron que corriamos. De la evaluación

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-No pero es un problema de redacción.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SRA. CONSEJERA EGRESADA (Gabriela Gonzalez).- No pero que no corriamos redacción en ningún artículo que no nos hayan pedido y de ese modo no abrimos el juego a nada o lo abrimos. Porque si no se genera esto que lo vamos a terminar abriendo a todo el juego.

SR. CONSEJERO EGRESADO (Claudio Barbero)- Disculpen la otra alternativa, o una alternativa también posible en la línea de esos acuerdos y conversaciones previas y acuerdos para sostener la institucionalidad que vaya enunciado como esta pero que hagamos el acuerdo de que se acepte después en la constitución de las Comisiones la participación de algún graduado de un egresado de grado. Me siguen lo que digo, que yendo a esa arena de conversación no modificar esto pero hacer un acuerdo entre nosotros de que podamos. Los argumentos que yo planteo Silvina es que no es la primera vez que nosotros planteamos esto en el Consejo y en Comisión hemos observado ese detalle, o sea que no es que ahora nos despachamos con esto. Es una preocupación que la tenemos desde que empezamos a sesionar este cuerpo. Y la intención no es obturar y el argumento tiene peso sustantivo es pensar en el Estatuto universitario o sea que no estoy enmarcándome en un artículo caprichoso ni ocasional ni coyuntural, es el argumento de mayor peso para un consejero de un claustro que no esta representado en un proceso de selección. Siento que no tengo que dar mayores explicaciones eso bueno pensemos como el cuerpo lo va a resolver.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Cecilia Carrizo).- Porque no tiene acuerdo la propuesta de ella que es llevar esto así y si se objeta que quede.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-Hay otra moción Cecilia.

SRA. CONSEJERA EGRESADA (Gabriela Gonzalez).- Porque están dando la discusión, hay compañeros.

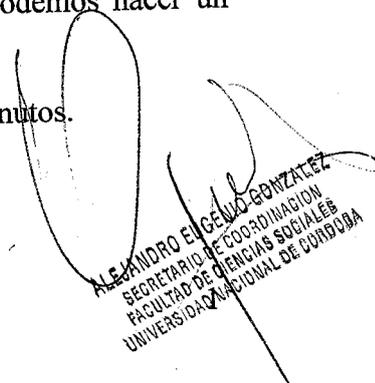
SRA. CONSEJERA DOCENTE (Cecilia Carrizo).- Compañeros también entiendan los que estamos dando clases sin un estatuto en firme y como eso se objeta la responsabilidad nuestra entonces también yo entiendo las discusiones pero no podemos estar eternamente discutiendo esto.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-Hay dos mociones una moción incorporar a los egresado de grado y/o posgrado en la composición de la comisión, y otra moción incorporar un estudiante de grado y/o posgrado y un egresado de grado y posgrado. Esas son las dos mociones, uno solamente remite al graduado y el otro al estudiante y al graduado.

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- Hay una moción de orden para un cuarto intermedio.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Esta situación señora Decana nos pone en una polarización que no creo que sea la adecuada, ¿podemos hacer un cuarto intermedio para poder pensarlo?

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).-Un cuarto intermedio de 10 minutos.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SR. SECRETARIO COORDINACIÓN (Alejandro González).- ¿Se aprueba el cuarto intermedio?



-Asentimiento

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- Bueno volvemos a sesión.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Lo que queremos plantear es en relación como para darle forma final a lo vinculado al artículo 9 que hemos estado pensándolo y quiero decir que hay argumentos en este caso académicos quiero reafirmar esto. Nosotros estaríamos dispuestos en aceptar lo que plantea el claustro de graduados de incorporar la figura que de alguna manera nos parece legítimo que este incorporada la figura del graduado y por eso aceptaríamos hacemos la moción de que quede el artículo 9 redactado con la incorporación de un graduado o egresado posgrado, si no les gusta la redacción egresado de grado o de posgrado porque eso estábamos discutiendo recién que es lo que correspondía.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- El claustro es de graduado o no.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Pero bien, eso sería porque lo que nosotros queremos hacer es primero respetar un acuerdo político con los estudiantes por eso es que esa primera moción no queremos polarizar por eso retiramos esa cuestión, pero en realidad esta propuesta implicaría así como respetamos un acuerdo político en relación de los estudiantes pediríamos un acuerdo político en esta instancia que sería aceptar que se incorpore la figura de graduado me parece sumamente importante o egresado de pos grado para las comisiones según las materias específicas motivo de la selección. Esto significaría que el acuerdo político estaría en el orden de en aquellas materias objeto de la selección que sean equivalentes al plan curricular de Trabajo Social tendríamos un graduado y en aquellas materias en donde el peso académico estuviera puesto en las carreras de Ciencia Política de los Doctorados de Ciencia Política y las maestrías en Sociología, es decir de los egresados de posgrado en ese caso se conformara con un egresado de pos grado.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Entran los egresados del IFAP.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Claro estamos hablando, nosotros en relación a lo que dice Silvana no hemos tenido problema anteriormente o sea no esta incluido eso.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (Silvana Fernández).- Está bien yo solamente quería dejarlo expresado que no era exclusivamente de esas dos carreras.

SRA. CONSEJERA DOCENTE (María Teresa Piñero).- Esa sería la propuesta. El artículo 9 quedaría: Las comisiones evaluadoras estarán integradas por tres miembros docentes titulares y tres miembros docente suplentes. Los que deberán ser de igual o superior categoría al llamado y comprobado antecedentes en el campo del conocimiento que será materia de evaluación. Un graduado o egresado de posgrado.

SRA. DECANA (Lic. Silvina Cuella).- O sea quedaría una única moción que es la moción que planteó Claudio, con el compromiso político de que a la hora de constituir

ALEJANDRO ELCEANO BONHITZEL
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

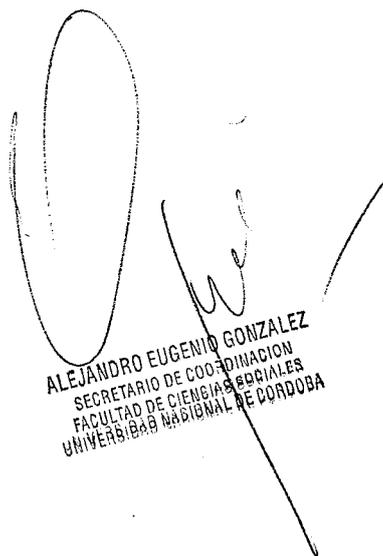


los comités en aquellas asignaturas que no tienen equivalencias en el plan de estudios de Trabajo Social se prioriza el graduado de pos grado por una cuestión de formación disciplinar. Sí ponemos egresado de grado o posgrado.

¿Aprobado?

-Asentimiento

Se da por concluida la Sesión.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA